



Informe secretarial: Informo al Señor Juez que, se recibió a través del correo electrónico institucional respuesta de la Cámara de Comercio de Cartago Valle, en respuesta a la solicitud de Inscripción de la medida cautelar solicitada por este despacho. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, abril 25 de 2024.

CLAUDIA PATRÍCIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO No. 359

Proceso: **Pone en Conocimiento**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fondo de Garantías del Café S.A
Demandado: Lina María Valencia Arenas
Radicación: 76-497-40-89-001- **2020-00135-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital se advierte oficio allegado por la Cámara de Comercio de Cartago Valle, con relación a la inscripción de la medida cautelar decretada por este despacho judicial, por lo que se ordena poner en conocimiento a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, Teléfono: 300 180 0807
Celular y WhatsApp 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.036
El Anterior Auto se Notifica Hoy 26 de abril de 2024


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 359 DEL 25/04/2024

Firmado Por:
Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f45c4ef4b6bde89f4497e5fb24f7de450ad5c9df7470f290120b3fad26f6576**

Documento generado en 25/04/2024 03:15:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta Oficio N° 352, RAD No. 76-497-40-89-001-2020-00135-00

Camara de Comercio de Cartago <secretariajuridica@camaracartago.org>

Mar 23/04/2024 10:50 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Obando <j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (644 KB)

S622.pdf; RESTAURANTE BAR.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de secretariajuridica@camaracartago.org. [Por qué esto es importante](#)

Doctor:

ÁLVARO TROCHEZ ROSALES

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 1 Nro. 3-41

Teléfono: 3185801212

Email: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Obando Valle

Asunto: Respuesta Oficio N° 352, RAD No. 76-497-40-89-001-2020-00135-00, Proceso: EJECUTIVO SINGULAR, Demandante: FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A Demandado: LINA MARÍA VALENCIA ARENAS, recibido el día 08 de abril de 2024.

Cordialmente,

Mary Johana
Correa Osorio
Secretaria Jurídica

 Carrera 4 #12-101
 (602) 217 99 12 Ext. 0116
 314 567 2944



@camaracartago  

¡Aviso importante!

Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones las puede consultar en la página web <https://www.camaracartago.org/wp-content/uploads/2022/10/POLITICA-TRATAMIENTO-DATOS-PERSONALES-VIG.pdf>

Cartago Valle, 15 de abril de 2024

Doctor:

ÁLVARO TROCHEZ ROSALES

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 1 Nro. 3-41

Teléfono: 3185801212

Email: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Obando Valle

Asunto: Respuesta Oficio N° 352, RAD No. 76-497-40-89-001-2020-00135-00,
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR, Demandante: FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ
S.A Demandado: LINA MARÍA VALENCIA ARENAS, recibido el día 08 de abril de
2024.

En atención a la solicitud de inscripción de la medida de EMBARGO sobre el
establecimiento de comercio denominado **RESTAURANTE BAR SANTA LUCIA**, su matrícula
mercantil Nro. **96687**, de propiedad de la señora LINA MARÍA VALENCIA ARENAS,
identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1113592141, fue inscrita en el libro VIII, bajo el
número 7526 el día 12 de abril de 2024.

- Como constancia de lo anterior, nos permitimos adjuntar el certificado, donde se observa inscrita la medida, (2 folios).

Cordialmente,



LINA ANDREA ARANGO PRADO

Directora Jurídica

Elaboró: Mary Johana Correa Osorio

Cartago: Carrera 4 # 12-101 Tel. (602) 217 99 12

La Unión: Carrera 14 # 13-22 Tel. (602) 217 99 12 - Ext. 121

Roldanillo: Calle 8 # 5-09 Tel. (602) 217 99 12 - Ext. 122



SC-CER184509





CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2024 - 15:48:05
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KgNXpAC35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre del establecimiento de comercio : RESTAURANTE BAR SANTA LUCIA
Domicilio: Obando, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 96687
Fecha de matrícula: 01 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 31 de enero de 2020
Activos vinculados : \$1.200.000,00

EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2020.

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 5 NRO 5-31
Municipio : Obando, Valle del Cauca
Correo electrónico : taty05072019@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104974388
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 352 del 08 de abril de 2024 del Juzgado Promiscuo Municipiopl De Obando Valle Del Cauca de Obando, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024, con el No. 7526 del Libro VIII, se decretó SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE BAR SANTA LUCIA IDENTIFICADO CON MATRICULA NO. 96687 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 2020-00135-00 INSTAURADO POR EL FONDO DE GARANTIAS DEL CAFE S.A. CONTRA LINA MARIA VALENCIA ARENAS (PROPIETARIA).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2024 - 15:48:05
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KgNXpAC35D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5630
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Restaurante bar

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
